

INFORMATIVO

Reglamento sobre el acoso sexual, la violencia y discriminación de género

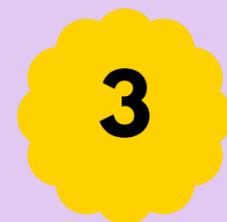
Contenidos



Introducción



Conceptos básicos



Procedimiento



Acompañamiento



Reglamento

Introducción

1

¿Por qué tener un reglamento sobre el acoso sexual, la violencia y discriminación de género?

Contar con un reglamento sobre la violencia sexual, de género y discriminación, nos permite entregar lineamientos para el desarrollo de iniciativas de prevención, entregando pautas y recomendaciones para la denuncia, investigación y tratamiento de estos hechos, complementando así la normativa interna vigente en la Institución.

Conceptos básicos

2

¿Qué es violencia de género?

Cualquier acción o conducta, basada en el sexo, la orientación sexual, la identidad sexual o la expresión de género de una persona, que le cause la muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado.

Acoso Sexual

Cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, sea verbal, no verbal, física, presencial, virtual o telemática, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que atente contra la dignidad de una persona, la igualdad de sus derechos, su libertad o integridad física, sexual, psíquica, emocional o que cree un entorno intimidatorio, hostil o humillante, o que pueda amenazar, perjudicar o incidir en sus oportunidades, condiciones materiales o rendimiento laboral o académico, con independencia de si tal comportamiento o situación es aislado o reiterado.

¿Qué es discriminación de género?

Toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, la orientación sexual, la identidad sexual o la expresión de género de una persona, y que, careciendo de justificación razonable, le cause privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

Procedimiento

3

¿Qué hago ante una situación de acoso sexual, violencia o discriminación de género dentro del Instituto?

- Toda denuncia de acoso sexual deberá interponerse ante la **Unidad de Género e Inclusión** a través de un formulario disponible en la página web institucional, que se debe enviar al correo **denuncias@eatri.cl**
- Recibida la denuncia, el equipo de investigación y sanción iniciará el proceso de investigación.

Acompañamiento

4

Luego de la denuncia, ¿Cómo actúa la Unidad de Género e Inclusión?

- Acompaña al/a la denunciante durante todo el proceso que dure la investigación.
- Acompaña a las y los afectados, entregando asesoría psicológica, apoyo emocional y contención.
- Realiza todas las acciones necesarias para reservar la integridad del/de la denunciante y denunciado/a.

Reglamento

5

¿Dónde puedo encontrar el Reglamento sobre Violencia de Género y Acoso Sexual?

Accede a este documento en el sitio web de EATRI.

www.eatri.cl

en la sección de la **UNIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN**
o en la sección **SOY ESTUDIANTE**

Recuerda que:

Ante cualquier situación de acoso sexual o discriminación y/o violencia de género, debes completar el formulario de denuncia disponible en la página web Institucional y enviarlo al correo electrónico: **denuncias@eatri.cl**

Para dudas y orientaciones relacionadas con estas temáticas, puedes contactar a la **Unidad de Género e Inclusión** a través del correo: **unidaddegenero@eatri.cl**

Prevenir la violencia sexual,
de género y la discriminación
es tarea de todas y todos.